

## VISITADURIA GENERAL



Oficio No. 104/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.

### MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 24 y 25 de Octubre de 2022 misma que consta de **21 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** De la revisión del Libro de Promociones, se recibieron **13,646** promociones y se detectaron **665** promociones pendientes de acordar, siendo la última promoción registrada la # 21,334, relativa al expediente **N1-ELIM** de fecha 21 de octubre de 2022, correspondiente a la Tercera Secretaria, pendiente de acordar.

**Tercero:** Durante el periodo comprendido del 02 de Mayo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 21 de Octubre de 2022, se citaron **265** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **206** sentencias definitivas y **37** sentencias interlocutorias.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **01** citación **definitiva** que se dejó sin efectos para normar procedimiento, siendo la siguiente:

#### CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	<b>N2-ELIMINADO</b>	DEFINITIVA	20/10/2022	75

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **21** expedientes pendientes de dictar sentencia, correspondiendo **14 definitivas y 07 interlocutorias**, a foja 11 del acta de visita, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N3-ELIMINADO 116	DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
2.		DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
3.		DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
4.		DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
5.		DEFINITIVA	18/10/22	18/10/22
6.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
7.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
8.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
9.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
10.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
11.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
12.		DEFINITIVA	20/10/22	20/10/22
13.		DEFINITIVA	20/10/22	20/10/22
14.		DEFINITIVA	20/10/22	20/10/22
15.		INTERLOCUTORIA	18/10/22	18/10/22
16.		INTERLOCUTORIA	18/10/22	18/10/22
17.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
18.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
19.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
20.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
21.		INTERLOCUTORIA	20/10/22	20/10/22

**Sexto:** Del Libro de Sentencias, se escogieron al azar 5 sentencias para su revisión, todas se dictaron dentro del término siendo los siguientes expedientes: N4-ELIMINADO 116  
N5-ELIMINADO 116

**Séptimo:** De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **434 audiencias**, de las cuales se celebraron 214 audiencias y 220 audiencias se difirieron; además de haber emitido 4,994 acuerdos y acordado 4,623 promociones, la agenda indicó el **05 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes N6-ELIMINADO 116  
N7-ELIMINADO 116

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **372 audiencias**, de las cuales se celebraron 199 audiencias, 046 audiencias se difirieron, 126 audiencias no registradas y 001 audiencia cancelada; además de haber emitido 4,437 acuerdos y acordado 4,060 promociones, la agenda indica el **09 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes N8-ELIMINADO 116  
N9-ELIMINADO 116

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **389 audiencias**, de las cuales se celebraron 152 audiencias, 202 audiencias se difirieron, 033 audiencias no registradas y 002 audiencias canceladas; además de haber emitido 4,449 acuerdos y acordado 4,118 promociones, la agenda indica el **16 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes N10-ELIMINADO 116  
N11-ELIMINADO 116

**Octavo:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado JUAN CARLOS CARVAJAL MERCADO**, durante el periodo se le cargaron 385 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 307 expedientes, 73 expedientes sin diligenciar/razonados y 11 parcialmente diligenciados, último cuaderno de amparo cargado y diligenciado **N12-ELIMINA** no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada MARGARITA MORENO LÓPEZ**, durante el periodo se le cargaron 540 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 436 expedientes, 92 expedientes sin diligenciar/razonados y 12 parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado **N13-ELIMINA** y no tenía expedientes cargados pendientes para diligenciar.

**De la Licenciada WALQUIRIA FERNANDEZ ESQUERRA**, durante el periodo se le cargaron 705 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 550 expedientes, 144 expedientes sin diligenciar/razonados y 11 expedientes parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado **N14-ELIMINA** no tenía expedientes cargados pendientes para diligenciar.

**Noveno:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Décimo:** Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Onceavo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Doceavo:** De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria de Inspección, salvo la licencia sin goce de sueldo de la cual se da cuenta en los dos días en que se pasa lista.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**Mexicali, Baja California a 04 de Noviembre de 2022**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura**  
**del Poder Judicial del Estado,**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 24 de octubre de 2022 el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO con carácter provisional**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 24 y 25 de Octubre de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

**PERIODO DE VISITA:** 02 de Mayo de 2022 que corresponde a la última Visita Ordinaria, hasta el día 21 de octubre de 2022.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia



debidamente firmada y sellada por la titular provisional del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ PROVISIONAL**

LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO. Presente

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO. Presente  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos

LIC. PAULINA MARTÍNEZ CASTRO. Presente  
En funciones de Segundo Secretario de Acuerdos

LIC. CARLOS ALEJANDRO MENA REA. Presente  
En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos

LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Ausente  
Licencia sin goce de sueldo del 01 de agosto al 01 de febrero de 2023  
Proyectista.- Cuarto Secretario de Acuerdos

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. DEYRA ITZEL DEL ANGEL ROBLES. Presente  
En funciones de Proyectista.  
Cuarta Secretaria Actuarial



**LIC. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente**  
**Adscrito a la Primer Secretaría**

**LIC. MARGARITA MORENO LÓPEZ. Presente**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría**

**LIC. WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA. Presente**  
**Adscrita a la Tercer Secretaría**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- MARTHA ELENA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente**  
**Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado**

**2.- CLAUDIA LISETH CUIN VALLES. Presente**  
**Adscrita a la Primer Secretaría**

**3.- JESSICA I. ALATORRE CASTAÑEDA. Presente**  
**Adscrita a la Primer Secretaría**

**4.- NORMA ALICIA QUEZADA VICTORICA. Presente**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría**

**5.- PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS. Presente**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría**

**6.- PRISCILLA ANDREA INZUNZA LÓPEZ. Presente**  
**Adscrita a la Tercer Secretaría**

**7.- MARÍA DEL CARMEN NILA GONZALEZ. Presente**  
**Adscrita a la Tercer Secretaría**

**8.- MARÍA YOLANDA AGUILAR GARCÍA. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**9.- ALICIA YANETH HERNÁNDEZ BUCIO. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**10.- CLAUDIA LETICIA AVALOS. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**11.- MA. ABIGAIL FLORES VALDEZ. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**12.- JACOB VELÁZQUEZ ANGEL. Presente**  
**Comisario**



*[Handwritten signatures in blue ink]*



Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 20 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	989
Sentencias Definitivas dictadas	206
Sentencias Interlocutorias dictadas	037
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	025
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	006
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	004
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	005
Conflictos competenciales	014
Amparos interpuestos	087
Audiencias Programadas	1,195
Audiencias Celebradas	565
Audiencias Diferidas	468
Canceladas	003
Audiencias no registradas	159
Acuerdos Emitidos	13,880
Promociones acordadas	12,801
Exhortos Recibidos	107
Exhortos Girados	125
Promociones recibidas	13,646
Oficios remitidos	3,669
Cartas Rogatorias giradas	002
Requisitorias	003
Recibos de Ingreso (Valores)	209
Cédulas Profesionales	Sist. Electrónico



## RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	02 Y 03 DE MAYO DE 2022
NUMERO DE INICIOS	989
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N15-ELIMINADO 116
FECHA	21/10/2022
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE TURNO A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMER SECRETARIA. PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO,

### LIBRO DE PROMOCIONES (registro electrónico)

PROMOCIONES RECIBIDAS	13,646
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	665
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	21,334/22
EXPEDIENTE NÚMERO	N16-ELIMINADO 116
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/10/2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	EXHIBE SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER PLIEGO DE POSICIONES
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa informe deducido del Sistema Integral de Juzgados  
Del 02/05/22 al 21/10/22)



### LIBRO DE OFICIOS

OFICIOS GIRADOS	3,669
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	N17-ELIMINADO 116
ASUNTO A TRATAR	ORDINARIO CIVIL
REMITIDO A	INSCRIBIR SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE REMISIÓN	OFICIO A RPPC CIUDAD
	21/10/22

### LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	15
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	05
CONFLICTOS COMPETENCIALES	14
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	N18-ELIMINADO 116
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	ORDINARIO CIVIL
	SI

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	87
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	20
EN TRAMITE	62
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	SIN ANTECEDENTE EN EL JUZGADO
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	N19-ELIMINADO 117
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20/10/2022
ACTO RECLAMADO	ILEGAL EMPLAZAMIENTO
JUICIO NATURAL	NO HAY RELACIÓN



### LIBRO DE REQUISITORIAS



RECIBIDAS	03
ÚLTIMA REGISTRADA	04/2022
TOCA CIVIL	N20-ELIMINADO 118
RECIBIDO DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR
ESTADO QUE GUARDA	SE DEVUELVE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	125
DESPACHADOS	113
PENDIENTES DE ENTREGAR	003
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR POR ERROR EN OFICIO	002
EN FIRMA PREVIA REVISIÓN	007
ÚLTIMO REGISTRADO	196/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N21-ELIMINADO 116
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
DIRIGIDO A	C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE.
A EFECTO DE	"...para que en auxilio y por comisión de ese Tribunal, proceda el Ciudadano Juez exhortado, a encomendar al personal a su cargo, la elaboración de oficio que deberá de ser girado al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, con residencia en la Ciudad de Mexicali, Baja California, para el efecto de reinscribir el embargo recaído sobre el bien inmueble identificado como..."



### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

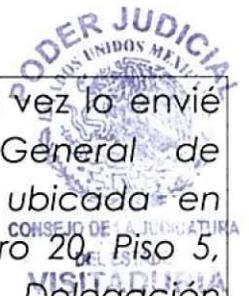
CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	107
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	023
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	022
SIN DILIGENCIAR	037
EN TRÁMITE O PENDIENTES	015
NO PASÓ	010
ÚLTIMO REGISTRADO	173/2022
EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO	N22-ELIMINADO 116
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROVENIENTE DE	CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	NOTIFICAR Y GIRAR OFICIO REGISTRO PÚBLICO

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	02
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	02
ÚLTIMO REGISTRADO	05/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N23-ELIMINADO 116
RELATIVO AL JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
DIRIGIDO A	DIRECCIÓN GENERAL SRIA. REL EXTERIORES
A EFECTO DE	"...gírese CARTA ROGATORIA, al Ciudadano Delegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado, con residencia en esta Ciudad de Tijuana, Baja California, con domicilio ubicado en Centro Comercial Pavilión Plaza Tijuana, Avenida Paseo de los Héroes 9111, primer piso, Esquina Avenida General M. Marquez de León, Zona Centro, de esta Ciudad, a fin de que en auxilio y por comisión de las labores de



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.



este Juzgado, a su vez lo envíe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicada en Plaza Juárez número 20, Piso 5, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06010 de la Ciudad de México, previo análisis y dictamen que realice, encomiende al Ciudadano Cónsul de México en la Ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, que en auxilio y por comisión de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la notificación a la C..."

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	209
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N24-ELIMINADO 116
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	03000781
DE FECHA	20/10/2022
POR LA CANTIDAD DE	\$448,100.00
CONCEPTO	COMPLEMENTO IMPORTE DE REMATE
ENTREGADO	NO

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. MARTHA ELENA ARMENDARIZ RODRIGUEZ es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES REGISTRO ELECTRÓNICO



**LIBROS DE SENTENCIAS**

EXPEDIENTES CITADOS	265
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	221
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	044
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	206
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	037
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	014
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	007
NORMA PROCEDIMIENTO EN CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	001

**SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE**

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N25-ELIMINADO 116	DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
2.		DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
3.		DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
4.		DEFINITIVA	17/10/22	17/10/22
5.		DEFINITIVA	18/10/22	18/10/22
6.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
7.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
8.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
9.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
10.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
11.		DEFINITIVA	19/10/22	19/10/22
12.		DEFINITIVA	20/10/22	20/10/22
13.		DEFINITIVA	20/10/22	20/10/22
14.		DEFINITIVA	20/10/22	20/10/22
15.		INTERLOCUTORIA	18/10/22	18/10/22
16.		INTERLOCUTORIA	18/10/22	18/10/22
17.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
18.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
19.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
20.		INTERLOCUTORIA	19/10/22	19/10/22
21.		INTERLOCUTORIA	20/10/22	20/10/22

**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMATIVIDAD**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	N26-ELIMINADO	DEFINITIVA	20/10/2022	75



JUZGADO SUPLENTE  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURIA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N27-ELIMINAD
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	14/01/2022 (prevención) 08/03/2022 radicado
<b>FOJAS</b>	28
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	11/10/2022
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	12/10/2022
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada <b>SE ALLANÓ</b> a la demanda instaurada en contra.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En consecuencia, se declara que la actora [REDACTED], en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva a partir del <b>diez de octubre del dos mil trece</b> se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como:</p> <p>Una fracción, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados del lote [REDACTED] (identificado como fracción sur del lote N<sup>o</sup> [REDACTED], de la manzana [REDACTED], de la Colonia [REDACTED], de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p>



JUEZ SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

N29-ELIMINADO 120

La fracción de terreno antes descrita se encuentra comprendida dentro de un PREDIO MAYOR el cual se identifica como lote ■ de la manzana ■, de la Colonia ■, de esta ciudad, el predio mayor cuenta con una superficie real de ■ metros cuadrados y una superficie documental de ■ metros cuadrados, y tributa con la clave catastral ■.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, respecto del lote al que se refiere **se ordena la cancelación parcial de la inscripción** que actualmente existe del inmueble mencionado, en favor de la parte demandada ■, inscrito bajo protocolización de constancias de juicio sucesorio partida ■ de sección civil de fecha 25 de marzo del 2021, folio real ■, y la inscripción de este fallo en su lugar.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, mediante oficio remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare a la autoridad Registradora de esta Ciudad, para los efectos señalados en el resolutivo que antecede.

**QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo sentencio y firmó electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO CIVIL CON CARACTER PROVISIONAL, LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1



fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N30-ELIMINADO 116
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	15/03/2022
<b>FOJAS</b>	53
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	29/09/2022
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	03/10/2022
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Ha sido procedente la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b>, que se instruyó en el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la demandada y del tercero llamado a juicio.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara que [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva a partir del <b>dieciocho de marzo del dos mil catorce</b>, se han convertidos en propietarios del inmueble identificado como:</p> <p>Fracción del inmueble identificado como lote de terreno número lote [REDACTED] (FRACCION), Manzana Número [REDACTED] Colonia [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana, mismo que cuenta con una superficie documental de [REDACTED] y una superficie real de [REDACTED], que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.]*





Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N32-ELIMINADO 116
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	01/10/2021
<b>FOJAS</b>	52
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	06/10/2022
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	14/10/2022
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Ha sido procedente la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b>, que se instruyó en el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía del demandado.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara [REDACTED], en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva a partir del <b>diez de febrero del dos mil quince</b>, se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como:</p> <p>Lote de Terreno y construcciones <b>FRACCION</b> Núm. [REDACTED] de la Manzana núm. [REDACTED], resultante de la subdivisión de los lotes [REDACTED], ubicado en la Colonia [REDACTED] Delegación [REDACTED], de esta ciudad de Tijuana Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y el cual tributa el impuesto predial con la Clave Catastral Núm. [REDACTED] [REDACTED], que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p>

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.]*



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

N33-ELIMINADO 120

**TERCERO.** Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena la cancelación total de la inscripción que actualmente existe del inmueble mencionado, en favor de la co-demandada [REDACTED]

[REDACTED] Inscrito Bajo: Subdivisión de Propiedad Inscripción [REDACTED] del Tomo [REDACTED] de Sección [REDACTED] de Fecha 09 de Febrero del 1994, Folio Real [REDACTED], y la inscripción de este fallo en su lugar.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, mediante oficio remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare a la autoridad Registradora de esta ciudad, para los efectos señalados en el resolutivo que antecede.

**QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo sentenció y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO CIVIL CON CARACTER PROVISIONAL, LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO, ante su Secretario de Acuerdos LIC. CARLOS MENA REA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I,



	II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N34-ELIMINADO 116
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	21/01/2022
<b>FOJAS</b>	47
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	30/09/2022
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	04/10/2022
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Ha sido procedente la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b>, que se instruyó en el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía del demandado.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara que [REDACTED], en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva a partir del <b>cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno</b>, se ha convertido en propietario del inmueble identificado como:</p> <p>Lote [REDACTED] de la Manzana [REDACTED], Colonia [REDACTED], [REDACTED], de esta ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p>

*[Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble and a signature at the bottom.]*



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

N35-ELIMINADO 120

**TERCERO.** Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena la cancelación total de la inscripción que actualmente existe del inmueble mencionado, en favor del demandado [REDACTED]

[REDACTED] Inscrito Bajo Contrato de Compraventa Inscripción [REDACTED] del Tomo [REDACTED] de Sección [REDACTED] de Fecha 10 de Junio del 1986, con folio real [REDACTED] y la inscripción de este fallo en su lugar.

**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, mediante oficio remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare a la autoridad Registradora de esta ciudad, para los efectos señalados en el resolutivo que antecede.

**QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo sentenció y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO CIVIL CON CARACTER PROVISIONAL, LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. PAULINA MARTINEZ CASTRO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del



Estado de Baja California.



UZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	N36-ELIMINADO 116
<b>JUICIO</b>	ESPECIAL HIPOTECARIO
<b>INICIADO</b>	29/08/2019
<b>FOJAS</b>	134
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	06/07/2022
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	07/07/2022
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Ha sido <b>PROCEDENTE</b> el incidente de actualización de liquidación de sentencia definitiva, promovido por la parte actora incidentista.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se aprueba la planilla de liquidación respecto a los conceptos de <b>actualización de suerte principal</b> por la cantidad de N37-ELIMINADO 66 N38-ELIMINADO 66</p> <p>Asimismo la suma de N39-ELIMINADO 66 N40-ELIMINADO 66</p> <p>por concepto de <b>intereses ordinarios</b> que debe el pasivo procesal hasta el 11 de abril del 2019. Finalmente la suma de N41-ELIMINADO 66 N42-ELIMINADO 66</p> <p>por concepto de <b>intereses moratorios</b> por el periodo generado de enero del 2004 al 16 de marzo del 2022.</p>



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**TERCERO. NOTIFIQUESE.** Así lo acordó y firma electrónicamente la **C. JUEZ SEGUNDO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL**, Licenciada **GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**, ante su **C. Secretaria de Acuerdos**, Licenciada **NORMA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y el o la Secretario de Acuerdos respectivo, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día lunes 24 de octubre de 2022, de común acuerdo con la C. Juez Provisional **LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla martes 25 de octubre de 2022.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes 25 de octubre de 2022, el suscrito Visitador, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la **C. Licenciada GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**, Juez Segundo Civil con carácter provisional del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de



nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL TIJUANA B.C.**  
**C. JUEZ**

**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO. Presente**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO. Presente**  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos

**LIC. PAULINA MARTÍNEZ CASTRO. Presente**  
En funciones de Segundo Secretario de Acuerdos

**LIC. CARLOS ALEJANDRO MENA REA. Presente**  
En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos

**LIC. MIRIAM SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Ausente**  
Licencia sin goce de sueldo del 01 de agosto al 01 de febrero de 2023  
En funciones de Proyectista.- Cuarto Secretario de Acuerdos

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. DEYRA ITZEL DEL ANGEL ROBLES. Presente**  
En funciones de Proyectista. Cuarto Secretario Actuario

**LIC. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente**  
Adscrito a la Primera Secretaría

**LIC. MARGARITA MORENO LÓPEZ. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaría

**LIC. WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA. Presente**  
Adscrita a la Tercera Secretaría

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- MARTHA ELENA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente**  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado

**2.- CLAUDIA LISETH CUIN VALLES. Presente**  
Adscrita a la Primera Secretaría

**3.- JESSICA I. ALATORRE CASTAÑEDA. Presente**  
Adscrita a la Primera Secretaría

**4.- NORMA ALICIA QUEZADA VICTORICA. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaría



- 5.- PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría
- 6.- PRISCILLA ANDREA INZUNZA LÓPEZ. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría
- 7.- MARÍA DEL CARMEN NILA GONZALEZ. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría
- 8.- MARÍA YOLANDA AGUILAR GARCÍA. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes
- 9.- ALICIA YANETH HERNÁNDEZ BUCIO. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes
- 10.- CLAUDIA LETICIA AVALOS. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes
- 11.- MA. ABIGAIL FLORES VALDEZ. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes
- 12.- JACOB VELÁZQUEZ ANGEL. Presente  
Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS**

**SECRETARIO: PROYECTISTA**

A cargo de la LICENCIADA DEYRA ITZEL DEL ANGEL ROBLES, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista, no se revisa al azar expediente a su cargo.



## PRIMER SECRETARÍA



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

A cargo de la LICENCIADA JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>434</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>214</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>220</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>4,994</b>
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	<b>4,623</b>

Las **220** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO SOLICITO CITA PARA DILIGENCIAR</b>	<b>04</b>
<b>A PETICIÓN DE LAS PARTES</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>02</b>
<b>NO SE PREPARÓ AUDIENCIA</b>	<b>39</b>
<b>NO ASISTIERON TESTIGOS</b>	<b>15</b>
<b>NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO</b>	<b>03</b>
<b>NO SE EXHIBIERON EDICTOS</b>	<b>05</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>02</b>
<b>OTROS</b>	<b>07</b>
<b>NO SE CITO EN TIEMPO</b>	<b>06</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>01</b>
<b>SE SOLICITÓ NUEVA FECHA</b>	<b>18</b>
<b>EL DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO</b>	<b>04</b>
<b>NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES</b>	<b>15</b>
<b>SE INTERRUMPIÓ EL PROCEDIMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIO INEXISTENTE PARA CITACIÓN</b>	<b>01</b>
<b>NO COMPARECEN LAS PARTES</b>	<b>40</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ AL RATIFICANTE EN EL DOMICILIO</b>	<b>01</b>
<b>NO ESTÁ FIJADA LA LITIS</b>	<b>50</b>
<b>NO SE DILIGENCIÓ EXHORTO</b>	<b>01</b>



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL TIJUANA B.C.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, con audiencias programadas hasta el día 05 DE ENERO DE 2023 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, con número de expediente N43-ELIMINADO para la celebración de la audiencia de CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N44-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	229
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL
<b>FECHA INICIO</b>	07/01/2022
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19/10/2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos el escrito con número de registro 20463, presentado por el C. [REDACTED], en su carácter de parte actora.</p> <p>Mediante el cual se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, como lo solicita expídase a costa del promovente copia certificada de <b>TODO LO ACTUADO</b>, autorizando para recibirlas a las personas que indica en su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Amparo.</p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N45-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	52
<b>JUICIO</b>	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
<b>FECHA INICIO</b>	12/08/2022



UZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.



<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>19/10/2022</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos el escrito con número de registro 20659, presentado por el C. [REDACTED] en su carácter de abogado procurador de la parte actora.</p> <p>Mediante el cual se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, como lo solicita previo el pago de los derechos correspondientes expídase a costa del promovente copia certificada de <b>TODO LO ACTUADO</b>, para los efectos legales conducentes.</p> <p>Así mismo hágase la devolución de documentos exhibidos, a su costa, por lo que a elección del interesado se deberá dejar en autos copia certificada o simple del mismo o certificada, deberá de realizarse previo el pago de los derechos correspondientes, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 del Código de Procedimientos Civiles y 18 de la Ley de Ingresos del Estado.</p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N46-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	242
<b>JUICIO</b>	SUMARIO HIPOTECARIO
<b>FECHA INICIO</b>	12/05/2008
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	17/10/2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>SE DICTA SENTENCIA INTERLOCUTORIA</p> <p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente, el <b>Incidente de Liquidación de Sentencia</b> promovido por el actor incidentista en fecha tres de julio del dos mil diecinueve, mediante escrito con número de registro 13279.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se <b>APRUEBA</b> la planilla de liquidación que se reclamaron por los conceptos señalados en el estado de cuenta exhibido como anexo al incidente respectivo, por las siguientes cantidades:</p> <p>1. La cantidad de N47-ELIMINADO 66 N48-ELIMINADO 66</p>



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal cantidad actualizada al dieciséis de mayo del dos mil diecinueve.

2. La cantidad de N49-ELIMINADO 66  
N50-ELIMINADO 66

MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, cantidad actualizada al dieciséis de mayo del dos mil diecinueve.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N51-ELIMINADO 116
FOJAS	296
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	19/05/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.</p> <p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL, que se instruyó en el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de los demandados.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que el actor [REDACTED] también conocido como [REDACTED] en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva a partir del dos de julio del dos mil siete se ha convertido en propietario del inmueble identificado como:</p> <p>Lote de terreno número [REDACTED], de la manzana [REDACTED] Colonia o Fraccionamiento [REDACTED], de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con clave catastral [REDACTED], ubicado en Calle [REDACTED], el inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>





ABOGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

cumplimentar el demandado, se tiene a la promovente iniciando con la ETAPA DE EJECUCION que nos ocupa, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, en atención a lo ordenado en los puntos resolutivos números SEGUNDO y TERCERO, de la resolución de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, emitida por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dentro del Toca Civil N53-ELIM remítase al C. JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, copia certificada de la resolución antes indicada para que sea agregada al expediente 798/07, y obre como legalmente corresponda, de igual forma en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la referida sentencia se sirva girar atento oficio al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD a fin de que CANCELE la partida [REDACTED] de la Sección Civil, de fecha [REDACTED], a nombre de los hoy demandados, derivado de la sentencia dictada dentro del expediente número [REDACTED], lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

### SEGUNDA SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA PAULINA MARTÍNEZ CASTRO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>372</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>199</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>046</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>001</b>
<b>AUDIENCIAS NO REGISTRADAS</b>	<b>126</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>4,437</b>
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	<b>4,060</b>



Las 46 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



JUZGADO SEGUNDO  
DE Tijuana

NO COMPARECEN LAS PARTES	13
SE INTERRUPIÓ EL PROCEDIMIENTO	03
A PETICIÓN DE LAS PARTES	03
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	05
OTROS	01
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	06
NO SOLICITÓ CITA PARA DILIGENCIAR	02
DOMICILIO CERRADO	01
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO	01
NO SE PUBLICARON EDICTOS	01
NO ASISTIERON TESTIGOS	02
TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	02
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	01
SEDECLARÓ DÍA INHÁBIL	01
NO SE CITÓ EN TIEMPO	01
OTROS	03

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, con audiencias programadas hasta el día **09 DE ENERO DE 2023** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, con número de expediente **N54-ELIMINA** para la celebración de la audiencia de **CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N55-ELIMINADO 116
FOJAS	13
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
FECHA INICIO	21/02/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/10/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por recibido los oficios números [REDACTED] que remite el SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO, bajo número de registro de promoción [REDACTED]



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

relativos al juicio de amparo N57-ELIMINADO 116 promovido por el [REDACTED] [REDACTED] - Agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda. Con fundamento en los artículos 117, 130, 131, 132 de la Ley de Amparo en vigor, ríndase los informes que se solicita, debiéndose acompañar las constancias que justifiquen el acto reclamado.-

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N56-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	22
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>FECHA INICIO</b>	02/08/2022
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	04/10/2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos el escrito con número de registro 19644, presentado por [REDACTED], abogada procuradora de la parte actora.</p> <p>Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, túrnense los autos al Actuario de la adscripción a fin de que se constituya en el domicilio que menciona, y en el evento de que se trate del domicilio de los demandados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], proceda a emplazarlo y correrle traslado con las copias simples de Ley, para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo en el término señalado, con fundamento en el artículo 267 del Código antes invocado se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio, teniéndosele por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda.</p> <p>Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que dentro de dicho término señale domicilio procesal para oír</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the table area.]*



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que de lo contrario las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de boletín judicial, conforme a lo previsto por el artículo 623 del código en cita.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N58-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	<b>103</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>28/10/2020</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>17/10/2022</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos el escrito de registro número 20031, presentado por la Licenciada [REDACTED] abogada procuradora de la parte actora.</p> <p>Como lo solicita la promovente, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada [REDACTED] también conocido como [REDACTED] al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal concedido, razón por la cual con fundamento en los artículos 112, 133, 267, 273, 286, 623, 624 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara al antes mencionado rebelde para los efectos de ley, de igual forma se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que se le atribuyen como propios en la demanda que se deja de contestar, en consecuencia, las subsecuentes notificaciones, aún aquellas que conforme a las reglas generales deban llevarse a cabo de manera personal,</p>



ABOGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

efectúense a dicha parte por medio de Boletín Judicial, así mismo, por ser el momento procesal oportuno, se abre un término de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS común a las partes.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N59-ELIMINADO 116
FOJAS	145
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	21/02/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/10/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>A sus autos el escrito de registro número 17,647 y 18,274, presentado por Licenciado [REDACTED] abogado procurador de la parte actora, dentro del presente juicio para que obren como corresponde.</p> <p>Como lo solicita la promovente, se le tiene exhibiendo publicaciones del Boletín Judicial de fechas 23 y 28 de junio así como 01 de julio del presente año y Publicaciones del Periódico "El Sol de Tijuana de fechas 06 de julio, [REDACTED] de [REDACTED] del presente año por medio del cual fue emplazada mediante edictos la codemandada [REDACTED]; así mismo se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió las demandadas dentro del presente juicio, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal concedido, razón por la cual con fundamento en los artículos 112, 133, 267, 273, 286, 623, 624 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara a la antes mencionada rebelde para los efectos de ley, de igual forma se les tiene por presuntivamente confesas de los hechos que se le atribuye como propios en la demanda que se deja de</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



PROFESOR SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

contestar, en consecuencia, las subsecuentes notificaciones, aun aquellas que conforme a las reglas generales deban llevarse a cabo de manera personal, efectúense a dicha parte por medio de Boletín Judicial, así mismo, por ser el momento procesal oportuno, se abre un término de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS común a las partes.

Como lo solicita en su escrito 18,274, con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 15 del ACUERDO GENERAL NÚMERO 02-2015, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CERTIFICACIÓN, SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS EXPEDIENTES, INCIDENTES, CUADERNILLOS Y DEMÁS ASUNTOS DEL CONOCIMIENTO DEL LOS TRIBUNALES, ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, se autoriza a la promovente el acceso al expediente electrónico del asunto que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N60-ELIMINADO 116
FOJAS	90
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	04/08/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/10/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones, y toda vez que en auto que



1  
JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

antecede se omitió poner el nombre correcto de la sucesión a bienes de [REDACTED] TAMBIEN CONOCIDA COMO [REDACTED], de la cual se debe solicitar la información petitionada con el escrito con número de registro 19,919; en virtud de lo anterior con la facultad que confiere al suscrito Juez el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, es que se procede a aclarar en su parte conducente el mencionado proveído para quedar en los siguientes términos:

Como lo pide, gírese atento oficio al C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL, a efecto de que informe si en el expediente número N61-ELI de su índice se encuentra radicada la sucesión a bienes del [REDACTED]

TAMBIEN CONOCIDA COMO [REDACTED] ADO

TAMBIEN CONOCIDA COMO [REDACTED] así como el nombre y domicilio de quien funja como albacea de la misma.

### TERCER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO MENA REA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	389
AUDIENCIAS CELEBRADAS	152
AUDIENCIAS DIFERIDAS	202
AUDIENCIAS CANCELADAS	002
AUDIENCIAS NO REGISTRADAS	033
ACUERDOS EMITIDOS	4,449
PROMOCIONES ACORDADAS	4,118

Las 202 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO ESTA FIJADA LA LITIS	005
POR-CONVENIO JUDICIAL	001
NO SE PUBLICARON EDICTOS	002
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	161
NO SE EMPLAZÓ DEMANDADO	001
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	000
NO SE PREPARÓ LA AUDIENCIA	013
NO SE CITÓ ALGUNA DE LAS PARTES	002
A PETICIÓN DE LAS PARTES	015
TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	000
NO ASISTIERON TESTIGOS	002

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, con audiencias programadas hasta el día **16 DE ENERO DE 2023** relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, con número de expediente **N62-ELIMINADO** para la celebración de la audiencia de **CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N63-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	51
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>FECHA INICIO</b>	07/01/2022
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	19/10/2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le tiene por recibido oficio número [REDACTED] registrado bajo número [REDACTED] que remite [REDACTED]



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

██████████, en contestación al diverso ██████████  
agreguese dicho oficio a las presentes actuaciones a fin de que obre como corresponda; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N64-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	188
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>FECHA INICIO</b>	07/10/2021
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	07/10/2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Por recibido los oficios con número de registro 19470 y 19660, que se remite de la ██████████ ██████████ y ██████████ ██████████, mediante el cual se le tiene dando contestación al oficio que le fue girado por esta autoridad; en consecuencia, se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda, de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N65-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	51
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>FECHA INICIO</b>	12/09/2019
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/10/2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	A sus autos con el escrito número 20176, presentado por el Licenciado ██████████ ██████████, en su carácter de Abogado Procurador de la parte actora en el presente



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

juicio, para que obre como legalmente corresponda.

Como lo solicita, se le tiene dándose por notificado del auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós que obra en el presente juicio, en los términos del artículo 76 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, lo anterior para los efectos legales conducentes.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	N66-ELIMINADO 116
<b>FOJAS</b>	137
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>FECHA INICIO</b>	08/02/2021
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/10/2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos con el escrito número 20126, presentado por el Licenciado [REDACTED], en su carácter de Abogado Procurador de la parte actora, en el presente juicio, para que obre como legalmente corresponda.</p> <p>Como lo solicita, en atención a las manifestaciones que vierte en el escrito de cuenta; emplácese a la parte demandada [REDACTED], por medio de <b>EDICTOS</b> que deberán publicarse por <b>TRES VECES de TRES en TRES DÍAS en el BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO y en el PERIÓDICO LOCAL</b> que elija la promovente, haciéndosele saber de la demanda instaurada en su contra y que tiene <b>QUINCE DÍAS</b>, contados a partir de la última publicación para salir a Juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, se presumirá confesado los hechos que le imputan en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 267 del Código Procesal Civil, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.</p>



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>N67-ELIMINADO 116</b>
<b>FOJAS</b>	<b>36</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>13/05/2021</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>17/10/2022</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>A sus autos el escrito registrado bajo número de promoción <b>20662</b>, presentado por el C. [REDACTED], en su carácter de parte actora, en el presente juicio, para que obre como legalmente corresponda.</p> <p>Como lo solicita, se tiene al promovente ofreciendo pruebas de su parte, mismas que en su momento procesal oportuno se resolverá sobre su admisión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 294 del Código de Procedimientos Civiles.</p>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo del Licenciado **JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>385</b>
<b>EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>301</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>073</b>
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>011</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	Cuadernillo de amparo <b>N68-EI</b> Diligenciado. Se entregan informes solicitados.

Los **73** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



DOMICILIOS INEXACTOS	23
DOMICILIOS CERRADOS	43
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	07

UZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

2) A cargo de la Licenciada MARGARITA MORENO LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	540
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	436
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	092
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N69-ELIMINA DILIGENCIADO DESCARGADO

Los 092 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	16
DOMICILIOS CERRADOS	30
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	41
DOMICILIO VACIO	05

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

3) A cargo de la Licenciada WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	705
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	550
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	144
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	011
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N70-ELIMINAR DILIGENCIADO Y DESCARGADO



Los 144 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	29
DOMICILIOS CERRADOS	47
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	43
DOMICILIOS VACIOS	25

JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

#### SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

4) A cargo de la Licenciada **DEYRA ITZEL DEL ANGEL ROBLES**, Secretaria Actuarial adscrita al Juzgado sujeto a revisión en funciones de Proyectista.

#### **OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA**

A cargo de **MARÍA YOLANDA AGUILAR GARCÍA**, **ALICIA YANETH HERNÁNDEZ BUCIO**, **CLAUDIA LETICIA AVALOS** y **MA. ABIGAIL FLORES VALDEZ** (incapacidad médica hasta el 28/10/22), quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JACOB VELÁZQUEZ ANGEL** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**



El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

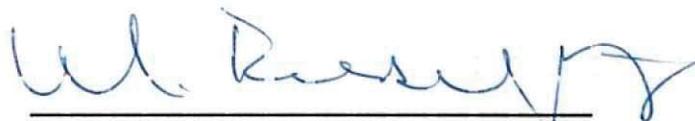
- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria de Inspección, salvo la licencia sin goce de sueldo de la cual se da cuenta en los dos días en que se pasa lista.
- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO titular provisional del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: Me permito puntualizar que, el periodo de revisión de cinco meses del 02 de mayo al 21 de octubre del año dos mil veintidós, se abatió significativamente el rezago con que cuenta este Juzgado, principalmente en los meses de agosto a octubre de esta anualidad, con una recepción de 13,646 promociones, quedando pendiente únicamente 669, de las 1013, que se tenían pendientes de acuerdo en el periodo anterior de visita ordinaria, de conformidad con el acta correspondiente.-



Lo anterior, no obstante que el personal jurisdiccional, en este supuesto de los tres secretarios de acuerdos, son de nuevo ingreso; por orden cronológico el Licenciado Carlos Alejandro Mena Rea, ingreso el 1° de agosto de esta anualidad, la Licenciada Paulina Martínez Castro el día 12 de septiembre de éste año y la Licenciada Jessica Faviola Medina Arellano, el 07 de octubre del 2022 y solo esta última cuenta con experiencia en el Poder Judicial. Sin omitir manifestar que el cambio de personal es precisamente debido a la carga de trabajo con que cuenta este Órgano Jurisdiccional.-

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del martes 25 de octubre de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular Provisional del Juzgado sujeto a revisión C. Licenciada GUADALUPE OCAMPO ANTONIO en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California



**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**  
Juez Segundo de lo Civil con carácter provisional  
del Partido Judicial de Tijuana, Baja California



JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL  
TIJUANA, B.C.

**LIC. JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO**  
Primer Secretario de Acuerdos



**LIC. PAULINA MARTÍNEZ CASTRO**  
Segundo Secretario de Acuerdos

**LIC. CARLOS ALEJANDRO MENA REA**  
Tercer Secretario de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 104/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 46 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

38.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

39.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

40.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

41.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 42.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC
- 43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 47.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC
- 48.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC
- 49.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC
- 50.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con el artículo trigésimo fracción IV de los LEVPIRCBC
- 51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 53.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

62.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

63.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

64.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

65.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

66.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

67.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

68.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

69.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

## FUNDAMENTO LEGAL

70.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

\*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."